



# GUIA ITINERARIO FORMATIVO EIR

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA  
GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE CANTABRIA  
1 DE MAYO DE 2020

---

	<p>ITINERARIO FORMATIVO EIR ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA</p>	
<p>Elaborado:</p>	<p>Unidad de Formación, Docencia e Investigación GAP</p>	
<p>Revisado:</p>	<p>Comisión de Docencia GAP</p>	
<p>Aprobado:</p>	<p>Dirección Gerencia Atención Primaria</p>	
<p>Fecha de entrada en vigor: Mayo 2020</p>	<p>Fecha de próxima revisión: Mayo 2021</p>	

## BIENVENIDA

Bienvenido/a a la Unidad Docente Mutiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Cantabria.

Para el equipo de la Unidad Docente es un placer darte la más cordial bienvenida a esta nuestra casa y, a partir de este momento, también la tuya, de la que durante los próximos años confiamos formarás parte.

Estamos convencidos que la elección de especialidad de Atención Familiar y Comunitaria que has hecho es acertada. Nuestra misión será acompañarte a lo largo de estos años en el proceso de aprendizaje, nuestro objetivo será guiarte en la consecución de los conocimientos y habilidades y ayudarte en la maduración de las aptitudes como profesional sanitario que eres. Esperamos poder ofrecerte un ambiente adecuado y confortable para desarrollarlo, poniendo a tu disposición todos los recursos humanos y materiales de los que disponemos.

Nos quedan unos años por delante, intensos, duros pero apasionantes, de ellos dependerá en gran medida que tu futuro profesional sea espléndido, recuerda que los años de residencia pasan “muy rápido”, aprovecharlos es tu obligación y responsabilidad.

Esperamos que la ilusión con la que empiezas se vaya consolidando y creciendo; para ti será un motivo de gran satisfacción, para nosotros un honor haber podido contribuir positivamente en el proceso.

Recibe nuestra más sincera bienvenida,

El equipo de la UDM AFyC de Cantabria

## INDICE

<b>A. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE</b>	<b>5</b>
A.1 Misión	5
A.2 Recursos Humanos	6
A.3 Estructura Física	6
A.4 Comisión de Docencia	7
<b>B. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>7</b>
B.1 Estructura Sanitaria de Cantabria	7
B.2 Gerencia de Atención Primaria	8
B.3 Zonas Básicas de Salud y Centros Docentes	9
<b>C. MARCO LEGAL</b>	<b>9</b>
C.1 Programa Formativo de la Especialidad	9
C.2 Normativa de Interés	10
<b>D. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>11</b>
D.1 Objetivo General y Competencias	11
D.2 Actividad Asistencial. Itinerario Formativo	12
D.3 Actividades Formativas. Formación Complementaria y Transversal	14
D.4 Evaluación	15
D.5. Supervisión y Niveles de Responsabilidad	16
<b>E. GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>17</b>
<b>F. RECURSOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>17</b>
<b>G. ANEXOS</b>	<b>19</b>

## A. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

---

### A.1. Misión

La Unidad Docente se integra dentro de la Unidad de Formación e Investigación de la Gerencia de Atención Primaria.

La misión de la Unidad de Formación e Investigación es garantizar a los profesionales de la Gerencia de Atención Primaria la adquisición, mantenimiento y actualización de los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de la actividad asistencial, constituyendo simultáneamente un elemento potenciador y facilitador de la actividad científica.

Las actividades que tienen lugar en este contexto son:

- Formación postgrado de MIR.
- Formación postgrado de EIR.
- Formación continuada de profesionales.
- Desarrollo y apoyo de proyectos de investigación de profesionales.
- Colaboración en la formación pregrado.

La Unidad Docente Multiprofesional se ocupa de la formación de las especialidades que desarrollarán su actividad en el ámbito de la Atención Primaria, es decir, la formación de especialistas de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria. Aglutina la estructura y procesos docentes que configuran el programa para la formación de dichas especialidades, siguiendo las directrices de los Planes Nacionales de la Especialidad.

Nuestra labor es la definición del perfil profesional, favoreciendo la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, y en la elaboración de procesos de capacitación que permitan al residente adquirir las competencias esenciales con el que todo especialista en Atención Familiar y Comunitaria debe contar al completar su periodo de formación.

## A.2. Recursos humanos



## A.3. Estructura Física

Esta Unidad Docente, acreditada desde 1987 para la formación de MFyC, obtuvo la acreditación como Unidad Docente Multiprofesional en Abril de 2019. Dispone de 22 Centros de Salud, 3 Hospitales, y numerosos dispositivos docentes, para formar a los médicos y enfermeras como especialistas en AFyC.

La Unidad Docente depende orgánicamente de la Gerencia de Atención Primaria, aunque no se encuentra ubicada en el mismo edificio. Nuestra dirección es:

C/ Luís Vicente de Velasco nº 1

39011 Santander

Tfno.: 942-203466

Fax: 942-203467

E-Mail: [docencia.gap@scsalud.es](mailto:docencia.gap@scsalud.es)

#### A.4. Comisión de Docencia

En el marco de lo previsto en la **Ley44/2003, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias**, en el **RD 183/2008**, de 8 de febrero, y la **Orden SCO/581/2008**, de 22 de febrero:

- \* Se establece que la Comisión de Docencia es el órgano colegiado consultivo y de toma de decisiones en lo relativo a la formación especializada. Le corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos.
- \* Se recoge la composición y funciones de la comisión de docencia, y se establece que la presidencia la ostentará el jefe de estudios de formación especializada al que corresponderá la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada.
- \* Se constituye la Subcomisión de Enfermería con la misión de coordinar la formación de dichos especialistas.

#### Composición de la Comisión de Docencia:

- Jefe de Estudios de la UDMAFyC.
- Representante de la Dirección Gerencia.
- Representante del órgano competente en materia de formación sanitaria especializada de la Comunidad Autónoma.
- Presidentes de las subcomisiones de Medicina y Enfermería.
- Representación mayoritaria del conjunto de tutores y residentes. Tutores de la especialidad de AFyC, tutores hospitalarios y representantes de los residentes de cada área.
- Técnico de Salud.
- Secretario.

## B. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

---

### B.1. Estructura Sanitaria de Cantabria

El Servicio Cántabro de Salud (SCS) es el organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería competente en materia de Sanidad del Gobierno de Cantabria, creado por la Ley de Cantabria 10/2001, de Diciembre. Forma parte del Sistema Nacional de Salud español y se encarga

en Cantabria de la provisión pública del servicio sanitario, tanto asistencial como preventivo y rehabilitador.

La estructura básica del SCS, viene regulada en el Decreto 47/2002:

- Órganos de Dirección: Dirección Gerencia, 4 Subdirecciones (de asistencia sanitaria, de gestión económica e infraestructuras, de recursos humanos y coordinación administrativa, y de cuidados).
- Órganos de Gestión: Gerencia Atención Primaria y tres Gerencias de Atención Especializada Hospitalaria (HUMV, Laredo, Sierrallana).

La Comunidad Autónoma de Cantabria se divide en Áreas de Salud (4), estructura fundamental del Sistema Sanitario, delimitadas por factores diversos (geográficos, demográficos, laborales, culturales, instalaciones sanitarias, comunicaciones, etc.), con responsabilidades tanto en cuanto a la Atención Primaria de Salud como a la Hospitalaria.

## B.2. Gerencia de Atención Primaria

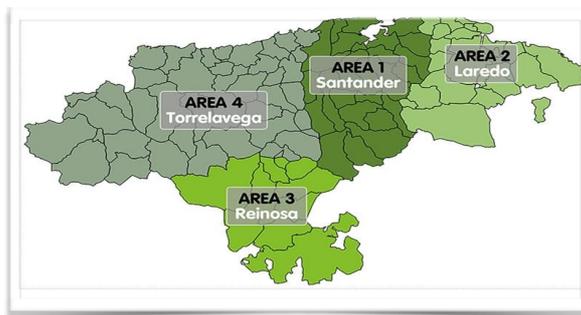
El mapa Sanitario de Cantabria queda configurado en cuatro Áreas de Salud, a su vez divididas en 42 Zonas Básicas de Salud.

Las Áreas de Salud son:

ÁREA I: SANTANDER

ÁREA II: LAREDO

ÁREA III - IV: TORRELAVEGA - REINOSA



A efectos administrativos y de gestión, estas áreas se agrupan en las siguientes gerencias:

- La Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- La Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo.
- La Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana y Hospital Tres Mares.
- La Gerencia de Atención Primaria, que comprende las Áreas I, II, III, IV y 061, está compuesta por:
  - 42 Zonas Básicas de Salud (43 Centros de Salud y 109 Consultorios).
  - 32 SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria).
  - 4 Bases Asistenciales y 1 Centro Coordinador de Urgencias correspondientes al 061.

### B.3. Zonas Básicas de Salud y Centros Docentes

Dispositivos Docentes acreditados adscritos a la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Cantabria:

AREA DE SALUD	HOSPITAL REFERENCIA	DISPOSITIVO ADICIONAL	DISPOSITIVO ADICIONAL	CS. ACREDITADOS
AREA SANTANDER	HUMV	H. SANTA CLOTILDE	Área de Inspección y Evaluación de la Dirección General de Ordenación Sanitaria	CS. CAMARGO COSTA
				CS. JOSE BARROS
				CS. CAZOÑA
				CS. CENTRO
				CS. CUDEYO
				CS. DR. MORANTE
				CS. EL ALISAL
				CS. EL ASTILLERO
				CS. LOS CASTROS
				CS. PUERTO
				CS. PUERTOCHICO
				CS. SARDINERO
CS. BEZANA				
CS. VARGAS				
AREA LAREDO	H. LAREDO	H. SANTA CLOTILDE	Área de Inspección y Evaluación	CS. COTOLINO
				CS. LA BARRERA
				CS. LAREDO
				CS. SANTOÑA
AREA TORRELAVEGA	H. SIERRALLANA	FUNDACIÓN ASILO	Área de Inspección y Evaluación	CS. DÑA. MARIA FERNÁNDEZ PEREZ RASILLA
				CS. DOBRA
				CS. SAJA
				CS. ZAPATÓN

## C. MARCO LEGAL

### C.1. Programa Formativo de la Especialidad

**Orden SCO/1198/2005**, de 3 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFYC). <https://www.boe.es/boe/dias/2005/05/03/pdfs/A15182-15225.pdf>

**Orden SAS/1729/2010**, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC). <https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10364.pdf>

## C.2. Normativa de Interés

**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-21340-consolidado.pdf>

**RD 450/2005**, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/05/06/pdfs/A15480-15486.pdf>

**RS 1146/2006**, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-17498-consolidado.pdf>

**RD 183/2008**, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de las Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183/dof/spa/pdf>

**ORDEN SCO/581/2008**, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor: <http://www.boe.es/boe/dias/2008/03/05/pdfs/A13586-13587.pdf>

**RD Legislativo 2/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf>

**Orden SSI/81/2017**, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/02/06/pdfs/BOE-A-2017-1200.pdf>

**Resolución de 21 de marzo de 2018**, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/19/pdfs/BOE-A-2018-5385.pdf>

## D. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

### D.1. Objetivo General y Competencias

La misión del especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

El objetivo general de este programa es que al concluir el periodo formativo el enfermero residente haya adquirido las competencias propias de la especialidad, garantizando que se han adquirido los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que conforman dichas competencias.

Para el adecuado cumplimiento de esta misión, el propósito del Programa Formativo de la Especialidad de EFyC es que el profesional a través de un proceso de aprendizaje activo, durante un periodo de dos años a tiempo completo, alcance las siguientes competencias avanzadas:

- 1. Competencias clínicas avanzadas en el ámbito familiar y comunitario**
  - 1.1 Clínica y metodología avanzada**
  - 1.2 La atención en la infancia**
  - 1.3 La atención en la adolescencia**
  - 1.4 La atención en la etapa adulta**
  - 1.5 La atención a la salud sexual, reproductiva y de género**
  - 1.6 La atención a las personas ancianas**
  - 1.7 La atención a las familias**
  - 1.8 La atención ante urgencias, emergencias y catástrofes**
  - 1.9 La atención a la salud ante situaciones de fragilidad o riesgo socio-sanitario**
- 2. Competencias en salud pública y comunitaria**
- 3. Competencias docentes**
- 4. Competencias en gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario**
- 5. Competencias en investigación**

El objetivo de esta guía o itinerario formativo es adaptar el programa formativo de la especialidad de Enfermería Comunitaria en esta Unidad Docente.

## D.2. Actividad Asistencial. Itinerario Formativo

Al inicio de la rotación, el residente se presentará al responsable de formación en el servicio y se mostrará proactivo para la integración y participación activa en aquellas funciones y tareas que le sean asignadas y sean de interés para su formación, así como también se mostrará dispuesto a colaborar en las actividades asistenciales pertinentes.

### Rotaciones por dispositivos asistenciales

La formación práctica del residente será tutorizada y basada en el autoaprendizaje con adquisición progresiva de conocimientos, actitudes y responsabilidades. Tomando como base el programa formativo de la especialidad se adaptará para cada EIR un plan individual de formación. Y serán los tutores de cada residente los responsables de la supervisión y el seguimiento de estos planes individuales.

#### EIR 1

*30 semanas en Atención Primaria*  
*10 semanas en Atención Hospitalaria*  
*4 semanas en Cuidados Paliativos*  
*4 semanas en Geriatria*  
*4 semanas en servicio de urgencias 061*

#### EIR 2

*36 semanas en Atención Primaria*  
*4 semanas en Salud Mental*  
*4 semanas en Cronicidad*  
*4 semanas en Salud Publica*  
*4 semanas Rotación Optativa*

Los residentes de EFyC a lo largo de su formación irán adquiriendo autonomía progresiva, según se refleja en el Protocolo de Supervisión de residentes establecido por la UD, de tal manera que al finalizar el segundo año hayan alcanzado el nivel de autonomía plena que permite llevar a cabo una actividad asistencial autónoma.

### Rotaciones optativas

Se entiende por rotación optativa aquella no prefijada en el Plan de Formación individual de cada residente, y que por tanto puede ser elegida de mutuo acuerdo con su tutor. Las rotaciones electivas son una opción formativa destinada a subsanar carencias (ajuste de competencias) o ampliar conocimientos en alguno de los campos específicos de la especialidad. Los residentes tendrán la opción de realizar rotaciones optativas en dispositivos o servicios acreditados en la UD para complementar o reforzar su formación.

Se consideran **rotaciones externas** los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la UD, con el objetivo de facilitar la ampliación de competencias o formación complementaria.

Su duración no excederá de 4 semanas y se realizará, si es aprobada, a lo largo del segundo año de residencia.

Existen unos requisitos para ser autorizadas estas rotaciones:

- Será evaluada y autorizada por el Tutor del residente y deberá solicitarse en tiempo y forma para permitir gestionar su autorización.
- En la solicitud se debe concretar los objetivos docentes que se pretenden alcanzar, justificando expresamente la diferencia con lo que puede aportar la unidad y/o centro de destino.
- La materia formativa a recibir no debe estar incluida en la oferta formativa de nuestra UD y debe estar contemplada en el programa de la especialidad.
- Se realizarán preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- Será analizada por la comisión de docencia para valorar su pertinencia, y posteriormente se tramitará a las instancias correspondientes.

### Atención Continuada

La prestación de servicios de formación continuada contribuye a garantizar la formación integral del residente y se considera un elemento clave en el proceso de su aprendizaje y en la asunción progresiva de responsabilidades.

*\*Servicio Urgencias Hospital: 2 guardias / 7 horas / de 15 a 22 h / mes*

*\*SUAP: 1 guardia / 17 h y 1 guardia / 24 h / mes*

## D.3. Actividades Formativas. Formación Complementaria y Transversal

### Cursos de Formación.

A lo largo de los 2 años de formación los EIR tendrán que realizar un programa de actividades

formativas teórico-prácticas, que incluye tanto actividades específicas de la especialidad como otras actividades complementarias y/o transversales.

El cronograma específico de estas actividades será diseñado por la UD para ser impartido a lo largo de los 2 años de residencia. La asistencia será obligatoria y contabilizara en la evaluación anual y final del residente.

FORMACIÓN	R1	R2
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	PEA / GACELA AP - CANTABRIA	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Protección Radiológica	Violencia de Genero
URGENCIAS	SVB Urgencias Pediátricas SVA	Atención al Paciente Grave y Politrauma
COMUNICACIÓN Y SALUD	Habilidades de comunicación para la relación clínica Cambiando enfoques en la educación para la salud: entrevista motivacional	Bioética, paciente difícil y malas noticias
TALLERES ENFERMERÍA	ECG / MAPA Espirometrías / Audiometrías Vendaje Funcional Abordaje de Heridas Crónicas. ITB Atención de enfermería en una consulta de pediatría Educación terapéutica y seguimiento de patologías crónicas	Taller de parto extrahospitalario
COMUNITARIA	Atención e Intervención Comunitaria. Mapeo de Activos.	
INVESTIGACIÓN	Estrategias de búsqueda bibliográfica Lectura crítica literatura científica Introducción a la investigación: la pregunta de investigación Diseño de un proyecto de investigación	Como presentar una comunicación científica

### Actividades complementarias y transversales.

Con el objetivo de alcanzar las competencias docentes, en investigación o en la atención en el ámbito familiar y comunitario el especialista en formación tendrá que:

- ▶ participar en las sesiones clínicas de los CS. o de las unidades por las que rote.
- ▶ impartir al menos 4 sesiones clínicas al año, (caso clínico, actualización de guías o protocolos, revisión bibliográfica, incidente crítico o aprendizaje reflexivo, sesión monográfica,..)
- ▶ diseñar y presentar un trabajo de investigación que podrán realizar de manera individual o agrupándose en equipos de investigación.
- ▶ desarrollar un programa de EpS grupal, intervenciones de: deshabituación tabáquica, atención al cuidador, paciente activo,...
- ▶ participación y/o realización de un mapeo de activos de salud de su zona básica de salud.

### D.4. Evaluación

Para garantizar la calidad en la formación de todos los residentes, se realizará un sistema de evaluación sistemática y estructurada que permita evaluar el proceso de aprendizaje del residente y el funcionamiento de la estructura docente, siguiendo directrices de la normativa vigente.

#### Evaluación Continuada. Tutorización Activa.

La evaluación formativa o continuada, a cargo del tutor, tiene como finalidad el seguimiento del proceso de aprendizaje. El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente por lo que mantendrá con éste un contacto continuo y estructurado.

Con el fin de valorar los progresos, deficiencias o medidas complementarias a introducir para mejorar la formación del residente, se realizarán **entrevistas** trimestrales con el tutor principal (sesión de tutoría).

Su objetivo es:

- ✓ Valorar
- ✓ Orientar y ayudar en el autoaprendizaje
- ✓ Dominios competenciales (objetivos cumplidos o no cumplidos)
- ✓ Niveles de responsabilidad
- ✓ Actividades mínimas de aprendizaje
- ✓ Memoria del residente (Libro de residente)

### Evaluación Sumativa.

La evaluación anual, que tiene como objeto calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los dos años que integran el programa formativo.

La calificación Global Anual del residentes incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en las entrevistas trimestrales y en el libro del residente.

La evaluación final, tiene como objeto verificar que el nivel de competencia adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

### D.5. Supervisión y Niveles de responsabilidad

Las actividades a desarrollar durante la formación, por el sistema de residencia conllevan la adquisición de un nivel de responsabilidad progresivamente mayor a medida que se avanza en el programa formativo. A estos efectos se distinguen CUATRO niveles de responsabilidad:

- N**ivel I: Son las labores propias del residente durante los 3 primeros meses de incorporación en el centro de salud. Actividades realizadas por el personal sanitario del Centro y **observadas y/o asistidas** en su ejecución por el residente.
- N**ivel II: Actividades realizadas por el residente bajo **supervisión directa** del tutor/ personal del centro. Dicha supervisión será decreciente en función de la adquisición de competencias.
- N**ivel III: Son actividades propias del residente, que él ejecuta y asume **con autonomía**, pero que debe poner en conocimiento de los responsables docentes. El residente ejecuta y después informa.
- N**ivel IV: Actuaciones clínicas realizadas por el residente de forma **independiente** sin necesidad de tutorización. **Es el nivel de autonomía plena para el residente, que consultará en caso de duda o en situaciones especiales.**

## E. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

Como norma, se deben solicitar todos los permisos al menos con 15 días de antelación. Pasos a la hora de solicitar permisos:

1º Paso: comunicar al tutor del servicio en el que se está rotando los días y tipo de permiso a disfrutar, cumplimentar la Hoja de CONFORMIDAD, solicitar su firma y posteriormente enviarla a la Unidad Docente bien en persona, bien por correo interno o por fax.

2º Paso: simultáneamente, solicitar AUTORIZACIÓN en la Intranet entrando en la ventana de Área Privada - Portal del empleado - Área Recursos Humanos.

3º Paso: una vez solicitada autorización en la Intranet, confirmad en la misma que el permiso solicitado está APROBADO, tanto por la Unidad Docente (color azul) como por Recursos Humanos (color gris), siempre ANTES de iniciar los permisos.

**Faltar al trabajo sin haber solicitado el permiso correspondiente constituye una falta grave, siendo motivo de sanción disciplinaria.**

Acuerdo sobre vacaciones y permisos del Personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC/7/2004): [http://www.humv.es/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=151&Itemid=27](http://www.humv.es/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=151&Itemid=27)

Contactos de interés de la Gerencia Atención Primaria:

NÓMINAS: 942-203405

PERSONAL: 942-202834 [peraus.gap@scsalud.es](mailto:peraus.gap@scsalud.es)

## F. RECURSOS COMPLEMENTARIOS

---

Enlaces web de interés:

INSTITUCIONALES DE CANTABRIA
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA (HVV): <a href="https://www.hvvaldecilla.es/">https://www.hvvaldecilla.es/</a>
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VALDECILLA (IDIVAL): <a href="https://www.idival.org/es/">https://www.idival.org/es/</a>
SOFOS: <a href="https://sofos.scsalud.es/">https://sofos.scsalud.es/</a>

<b>BIBLIOTECA MARQUESA DE PELAYO:</b> <a href="https://www.idival.org/es/Soporte/Biblioteca-Marquesa-de-Pelayo">https://www.idival.org/es/Soporte/Biblioteca-Marquesa-de-Pelayo</a>
<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CANTABRIA:</b> <a href="http://saludcantabria.es/">http://saludcantabria.es/</a>
<b>SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD:</b> <a href="https://www.scsalud.es/">https://www.scsalud.es/</a>
<b>ESCUELA CÁNTABRA DE SALUD:</b> <a href="https://www.escuelacantabradesalud.es/">https://www.escuelacantabradesalud.es/</a>
<b>COLEGIO DE ENFERMERÍA DE CANTABRIA:</b> <a href="http://www.enfermeriacantabria.com/enfermeriacantabria/web">http://www.enfermeriacantabria.com/enfermeriacantabria/web</a>
<b>ASOCIACIONES DE CANTABRIA</b>
<b>SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA COMUNITARIA DE CANTABRIA:</b> <a href="http://scecc.blogspot.com/">http://scecc.blogspot.com/</a>
<b>ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE MATRONAS:</b> <a href="https://www.matronascantabria.com/">https://www.matronascantabria.com/</a>
<b>ASOCIACIÓN CÁNTABRA ENFERMERÍA PEDIÁTRICA:</b> <a href="https://www.facebook.com/pages/category/Education/Asociaci%C3%B3n-C%C3%A1ntabra-Enfermeria-Pediatrica-1936656933246734/">https://www.facebook.com/pages/category/Education/Asociaci%C3%B3n-C%C3%A1ntabra-Enfermeria-Pediatrica-1936656933246734/</a>
<b>SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA ESCOLAR DE CANTABRIA:</b> <a href="http://www.soceec.org/">http://www.soceec.org/</a>
<b>ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO:</b> <a href="https://www.facebook.com/ACET-Asociacion-Cantabra-de-Enfermer%C3%ADa-del-Trabajo-152102898159024/">https://www.facebook.com/ACET-Asociacion-Cantabra-de-Enfermer%C3%ADa-del-Trabajo-152102898159024/</a>
<b>NACIONALES E INTERNACIONALES</b>
<b>OMS:</b> <a href="https://www.who.int/es">https://www.who.int/es</a>
<b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL:</b> <a href="https://www.msccbs.gob.es">https://www.msccbs.gob.es</a>
<b>FAECAP, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN PRIMARIA:</b> <a href="https://www.faecap.com">https://www.faecap.com</a>
<b>ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA COMUNITARIA:</b> <a href="http://enfermeriacomunitaria.org/web/">http://enfermeriacomunitaria.org/web/</a>
<b>INSTITUTO DE SALUD CARLOS III:</b> <a href="https://www.isciii.es/Paginas/Inicio.aspx">https://www.isciii.es/Paginas/Inicio.aspx</a>
<b>CENTRO ESPAÑOL PARA CUIDADOS BASADOS EN LA EVIDENCIA (CECBE):</b> <a href="https://www.evidenciaencuidados.es/es/">https://www.evidenciaencuidados.es/es/</a>
<b>INSTITUTO JOANNA BRIGGS:</b> <a href="https://joannabriggs.org">https://joannabriggs.org</a>
<b>RNAO:</b> <a href="https://rno.ca">https://rno.ca</a>
<b>BSPO: CENTROS COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA EN CUIDADOS:</b> <a href="https://evidenciaencuidados.es/bpsol/">https://evidenciaencuidados.es/bpsol/</a>
<b>FISTERRA:</b> <a href="https://www.fisterra.com">https://www.fisterra.com</a>
<b>GUÍASALUD:</b> <a href="https://portal.guiasalud.es">https://portal.guiasalud.es</a>
<b>COMITÉ ASESOR DE VACUNAS:</b> <a href="https://vacunasaep.org">https://vacunasaep.org</a>

## G. ANEXOS

**CENTROS DE SALUD ACREDITADOS - UDM AFyC CANTABRIA**
**ÁREA II: LAREDO**

C.S. ACREDITADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESP. DOCENTE MIR	RESP. DOCENTE EIR
<b>C.S. COTOLINO</b>	C/ San Andrés, s/n 39700 - Castro Urdiales	942 86 20 67	Juan Carlos López Caro	-
<b>C.S. LA BARRERA</b>	C/ República Argentina, 3 39700 - Castro Urdiales	942 86 54 31	Nicanor Valle García	-
<b>C.S. LAREDO</b>	C/ San Francisco, s/n 39770 - Laredo	942 60 75 58	Dolores Quijano Reventún	-
<b>C.S. SANTOÑA</b>	Avda. Virgen del Puerto, 20 39740 - Santoña	942 66 17 25	Valvanera Ortiz Revuelta	Mar San Emeterio Guerra

**CENTROS DE SALUD ACREDITADOS - UDM AFyC CANTABRIA**
**ÁREA III/IV: TORRELAVEGA/REINOSA**

C.S. ACREDITADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESP. DOCENTE MIR	RESP. DOCENTE EIR
<b>C.S. DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ RASILLA</b>	C/ Capitán Cortes 39400 - Los Corrales de Buelna	942 84 19 76	M <sup>a</sup> Carmen Toribio González	-
<b>C.S. DOBRA</b>	Avda de la Llama, s/n 39300 - Torrelavega	942 88 11 59	Jose Ramón Fernández Fonfría	-
<b>C.S. SAJA</b>	Avda. la Constitución, 2 39500 - Cabezón de la Sal	942 70 00 60	Alfonso Ortiz Rubio	-
<b>C.S. ZAPATÓN</b>	Avda. la Constitución, s/n 39300 - Torrelavega	942 80 36 02	Soledad Melgosa Moreno	Maria Paz Castillo Pruneda

**CENTROS DE SALUD ACREDITADOS - UDM AFyC CANTABRIA**
**ÁREA I: SANTANDER**

<b>C.S. ACREDITADO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>RESP. DOCENTE MIR</b>	<b>RESP. DOCENTE EIR</b>
<b>C.S. CAMARGO COSTA</b>	C/ Julio de Pablo, s/n 39600 - Maliaño	942 26 22 81	Jesús Castillo Obeso	-
<b>C.S. JOSE BARROS</b>	Avda. Bilbao, s/n 39600 - Muriedas	942 25 06 63 942 25 04 94	Emilio Pariente Rodrigo	-
<b>C.S. CAZOÑA</b>	Avda. Torres Quevedo, s/n 39011 - Santander	942 34 62 39 942 34 35 99	Ana I. Revilla Grande	-
<b>C.S. CENTRO</b>	C/ Isabel II 39002 - Santander	942 21 81 61	Jose Antonio del Río Madrazo	-
<b>C.S. CUDEYO</b>	Avda. Calvo Sotelo, 15 39710 - Solares	942 52 07 37	Luis Sainz-Rozas Arpide	Blanca Augusto Rendo
<b>C.S. DR.MORANTE</b>	C/ General Dávila, 71 39006 - Santander	942 21 88 54	Carmen Liquete Pérez	Eva Villanueva Sotorrio
<b>C.S. EL ALISAL</b>	C/ Los Ciruelos, 52 39011 - Santander	942 32 20 99	Ignacio Santamaría Ruiz	-
<b>C.S. EL ASTILLERO</b>	Avda. Chiclana, 19 39610 - El Astillero	942 54 14 68	Francisco J. González Diego	-
<b>C.S. LOS CASTROS</b>	Avda. Los Castros, 155 39011 - Santander	942 37 05 05	Pedro Crespo Fidalgo	-
<b>C.S. PUERTOCHICO</b>	C/ Tetuán, 59 39004 - Santander	942 27 00 72	Concepción Hermosa de la LLama	Silvia González Gómez
<b>C.S. SARDINERO</b>	C/ Alcalde Vega Lamera, 6 39012 - Santander	942 29 12 40	María Prado Vizcardo	-
<b>C.S. BEZANA</b>	Av. Menéndez Pelayo, 11 39100 - Santa Cruz de Bezana	942 58 08 79	Noelia Fontanillas Garmilla	-
<b>C.S. VARGAS</b>	C/ Vargas, 57 39010 - Santander	942 20 34 60	M <sup>a</sup> José Sanchez Soberón	-

**HOSPITALES DE REFERENCIA - UDM AFyC CANTABRIA**
**ÁREA I: SANTANDER**

HOSPITAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TUTORES MIR	TUTORES EIR
<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA</b>	Avda. Valdecilla, 25 39008 - Santander	942 20 25 20	<b>Sº Urgencias:</b> Sergio Rubio Sánchez  Elba González de Linares  Nuria Ovalle González  <b>Sº Domiciliaria:</b> Ana Aguilera Zubizarreta	Faustino González Menendez

**ÁREA II: LAREDO**

HOSPITAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TUTORES MIR	TUTORES EIR
<b>HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO</b>	Avda. Derechos Humanos, 40 39770 - Laredo	942 63 85 00	<b>Sº Urgencias:</b> Manuel Mazón Varela	Noelia Ramos Martin

**ÁREA III/IV: REINOSA/TORRELAVEGA**

HOSPITAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TUTOR MIR	TUTORES EIR
<b>HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA</b>	C/Ganzo, s/n 39300 - Torrelavega	942 84 74 00	<b>Sº Urgencias:</b> Begoña Ceballos Pérez	Mª Luz Fernández Nuñez